



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, agosto dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	R & R LUBRICANTES S.A.
Demandado	GRUPO ARKHA S.A.S
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00124-00
Asunto	Accede a lo solicitado-requiere por primera vez.

En atención a la solicitud que antecede y luego de revisado el expediente, se ordena oficiar a LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con el fin de **REQUERIRLE POR PRIMERA VEZ**, para que en el término de cinco (5) días informe las razones por las cuáles no ha procedido a dar cumplimiento a la orden de embargo y posterior secuestro del establecimiento de comercio "GRUPO ARKHA SAS" con matrícula comercial 21-471482-02, de la sociedad demandada GRUPO ARKHA S.A.S. con NIT 900.262.869-1, solicitada por la demandante R Y R LUBRICANTES S.A. con NIT. 800.003.644-9, medida que fue comunicada mediante oficio número 272 del 7 de febrero de 2019, so pena de dar aplicación a las sanciones establecidas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9.

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f4fdae0c241156da67594fa75189ae24fb666646c8c99f8ec7df21b60ad26a1

Documento generado en 18/08/2020 01:41:12 p.m.